



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 3384/2026, en el cual la Mgtr. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos, por haber sido designado como profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación interina en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Mgtr. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073), en su cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; a partir del 1 de abril de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 4079/2025, no más allá del 31 de marzo de 2027 (Artículo 18° OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas